

y de Benages; por poniente, con el mismo don Joan Corretger, mediante camino, y por el norte, con finca de la herencia de don Francisco Garrofa Garanger, mediante camino.

Segunda. Una pieza de tierra de cultivo, de cabida 87 áreas 50 centiáreas, o sea, 4 besanas, poco más o menos, sita en el término de Fornells de la Selva; linda: Por oriente, con don Narciso Dalmau; por mediodía, con don Joaquín de Berenguer y de Benages; por poniente, con la primera suerte de esta misma finca y con finca de igual herencia del señor Garrofa, y por norte, con finca de la propia herencia del señor Garrofa, mediante camino; esta pieza se halla atravesada de oriente a poniente por carretera de Cassa de la Selva a Amer.

Inscrita al folio 149 del libro 8 de Fornells de la Selva, tomo 604, finca número 145, inscripción quinta.

Nota: Con posterioridad a la descripción transcrita, se han practicado las siguientes segregaciones de la primera suerte: 90 áreas; 26 áreas 43 centiáreas 55 centímetros cuadrados, y 28 áreas 17 centiáreas 75 centímetros cuadrados, quedando un resto a los solos efectos internos del Registro, y sin que sea vinculante, de 52 áreas 25 centiáreas 70 centímetros cuadrados, y de la segunda suerte 6.029,50 metros cuadrados, y 373,50 metros cuadrados, quedando el resto a los solos efectos internos del Registro, y sin que sea vinculante, de 2.354 metros cuadrados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al demandado, caso de no ser hallado.

Dado en Girona a 13 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—9.312.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de doña Victoria Eugenia Álvarez Villanueva, contra don José Manuel Martín López y don José Manuel Martín Castilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 29, ubicada en la calle Jorge Guillén, número 4, de La Zubia. Con una superficie del solar de 233,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 6.977, del libro 169 de La Zubia, folio 102. Valorada a efectos de subasta en 17.248.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—9.293.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra la entidad mercantil «Promociones y Proyectos Archipiélago, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 15.—Vivienda dúplex en plantas primera y segunda del bloque primero o edificio curvo, del edificio denominado «Magarzas», en el término municipal de Arico, en el Porís de Abona, parcelas 211 y 212 del Plan Parcial de dicha zona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 1.046 del archivo, libro 77 de Arico, folio 110, finca número 7.641, inscripción quinta. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 15 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374100018037097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 15 de mayo, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de junio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de enero 1998.—La Juez.—La Secretaria.—9.199.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Santiago Madrid Alarcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000019038197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1998, a las